

016

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DELLA
COMPANIA CAMARONERA NUESTRO MAR CANUMAR SOCIEDAD ANONIMA.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CAMARONERA NUESTRO MAR CANUMAR SOCIEDAD ANONIMA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de Octubre de 1984, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco X. Ycaza Garcés; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG-CA-84- 2152----- del 30 de noviembre de 1984-- e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.735 L.I. del 4 de diciembre de 1984.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Abogado Alfonso Pérez Pimentel, casado; Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, casado; Gonzalo Santillán Minchala, casado; Angel Peralta Olvera, casado; y, Abogado Ingrid Dávila Carrión, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina CAMARONERA NUESTRO MAR CANUMAR SOCIEDAD ANONIMA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: "Dedicarse a la actividad pesquera realizada en aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases: extracción, procesamiento y comercialización interna y exportación. Así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia y en especial a la formación, explotación y construcción de sus propios criaderos de especies bioacuáticas. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá comprar y vender bienes relativos a aquel, adquirir acciones y/o participaciones en otras sociedades, exportar especies bioacuáticas y realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y este Estatuto y que tengan relación directa con sus fines.

REGISTRO DEL COMERCIO
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

ESTADISTICA

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numeraario S/. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de un año, en numerario.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Abogado Alfonso Pérez Pimentel; Doctor Rodolfo Pérez Pimentel; Gonzalo Santillán Minchala; Angel Peralta Olvera; y, Abogada Ingrid Dávila Carrión.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, diciembre 12 de 1984



Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

Cent: